

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 002 -2014-AMPN**

Nasca, 24 de Abril del 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA;**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2014-MPN de fecha 24 de Abril del 2014 SE APRUEBA el Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, así como el Cronograma para el Desarrollo de las Acciones del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2015;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades; y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la provincia, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS** para el Año Fiscal 2015, conforme al siguiente Cronograma:

1.	Inscripción de Agentes Participantes	del 28-04 al 12-05-14
2.	Proceso de Verificación de Información y observaciones a la inscripción de Agentes participantes.	del 13 al 16-05-14
3.	Acreditación de Agentes Participantes	del 19 al 20-05-14
4.	Desarrollo de Talleres de Trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Taller: Capacitación ▪ Taller: Rendición de Cuentas ▪ Taller: Diagnostico, Definición de Criterios de Priorización e identificación de Acciones y Proyectos. ▪ Taller de Priorización de Proyectos de Inversión ▪ Taller Provincial 	21-05-14 28-05-14 04-06-14 11-06-14 18-06-14
5.	Evaluación Técnica Presupuestal de Proyectos Identificados	del 19 al 26-06-14
6.	Taller Formalización de Acuerdos	27-06-14

**NOTA: LOS TALLERES Y REUNIONES DE TRABAJO SE REALIZARAN EN EL SALON DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.
HORA : DE 09:30 AM A 02:30 PM**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca, el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


 PRO. Eusebio Alfonso Comales Velarde
 ALCALDE

